



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00654-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2021, respecto al retiro de la presente demanda, este Despacho señala que no se accederá al mismo, pues mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2021, se ordenó remitir el asunto por competencia territorial, a los Juzgados Civiles Municipales de Piedecuesta Santander, por ende, la suscrita Juez perdió competencia para tomar decisiones dentro del proceso en referencia, debiéndose continuar con lo señalado en el auto arriba mencionado.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el RETIRO DE LA DEMANDA instaurada por EDILMA TOSCANO GALEANO, contra LUIS FERNANDO PALOMINO ANTOLINEZ.

SEGUNDO: CONTINUESE con lo ordenado en el auto de fecha 08 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 209 del 25 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049bf22e1f4c7bef733730c1245a3f182ebe00169b887f713c4256783761907a**
Documento generado en 24/11/2021 11:29:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>